2299721.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

D.A. y F.
D.C. Y P. (C) 07/2021

DECRETO Nº 2347 /

TEMUCO, 21 SEP 2021

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio Nº 3.440 de fecha 21.12.2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Cementerios" y su respectiva desagregación y detalle a ejecutar durante el ejercicio del año 2021;

2. - Lo dispuesto en el Art. Nº 5 de la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. con fecha 25.01.1982 del Ministerio de Salud Pública, que transfiere a las Municipalidades, los Cementerios del Servicio de Salud que se encuentren en sus respectivos territorios comunales;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

.

6.- Lo dispuesto en el Dcto. Alcaldicio Nº 1479 de fecha 01.07.2021 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 07 de septiembre de 2021 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 391 de fecha 08 de septiembre de 2021 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

D E C R E T O:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Departamento Cementerio de este municipio, vigente para el año 2021, por el reconocimiento de mayores ingresos por venta de sepulturas Parque Monteverde contra mayores gastos en los subtítulos, Ítem y asignaciones que se señalan a continuación.

INGRESOS

AUMENTO

115		
03.01.003.999.006	Venta Sepultura Parque	M$13.000.-
	TOTAL INGRESOS.....	**M$13.000.-**

GASTOS

AUMENTO

215		
21.03.004.002.000	Aportes al empleador	M$3.000.-
22.03.999.999.001	Indemnizaciones y Desahucios	M$6.000.-
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M$1.000.-
22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, fungicidas y otros.	M$ 300.-
22.06.001.000.000	Mantenimiento y reparación de edificaciones	M$1.200.-
22.07.003.000.000	Encuadernación y Empaste	M$1.500.-
	TOTAL GASTOS.....	**M$13.000.-**

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Departamento Cementerio de este municipio, vigente para el año 2021, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS

AUMENTO
115

03.01.003.999.006 Ventas Sepultura - Parque	M$25.000.-
03.01.003.999.015 Mantención Cementerio Parque	M$25.000.-
TOTAL AUMENTO	**M$50.000.-**

DISMINUCION
115

03.101.000.000.000 De la Municipalidad a Serv. Incorp. A la Gestión	M$ 50.000.-
TOTAL DISMINUCION	**M$50.000.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GFF

c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Ppto.
- Archivo Cementerio
- Of. Partes